

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

Bases Regulatoras de las ayudas económicas a Entidades Deportivas y Deportistas de Alcalá de Henares por la Participación en competiciones oficiales. Edición 2024

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la cláusula 8 de las Bases Regulatoras de la concesión de Ayudas económicas a Entidades Deportivas y Deportistas de Alcalá de Henares por la Participación en competiciones oficiales. Edición 2024, y una vez estudiadas las mismas, la Comisión de Evaluación

RESUELVE

Ordenar la **publicación** de la **relación provisional de solicitudes admitidas** y excluidas, conforme a la cláusula 7 de las Bases Regulatoras, con indicación en su caso de la causa de exclusión, **en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares**, en el Área de Deportes, **supliendo la notificación y surtiendo los mismos efectos**, en virtud del artículo 45 1b) de la Ley 39/2015.

Las solicitantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en ninguno de los Anexos deberán subsanar en el **PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADO DESDE EL MISMO DÍA DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, los defectos apreciados en la documentación presentada o aportar la documentación necesaria o formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación deberá presentarse obligatoriamente si se trata de una entidad deportiva, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el ámbito Deportes, dirigidos a la a la Unidad Orgánica de la Concejalía de Deportes, **haciendo referencia al nº de expediente TAO 23953/2024 “SUBSANACION SOLICITUD SUBVENCION PARTICIPACION”**. Los deportistas individuales podrán presentar la documentación o formular alegaciones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, o bien de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento, a través de solicitud de cita previa.

En el caso de no atender a este requerimiento, en el referido plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, tal como se recoge en la cláusula 7 de las Bases Regulatoras.

SOLICITUDES ADMITIDAS

ENTIDADES DEPORTIVAS
Club Voleibol Alcalá
Club Deportivo Básico Patín Artístico Alcalá
Club Deportivo Elemental Complutum Triatlón
Club Patín Alcalá Hockey

DEPORTISTAS INDIVIDUALES
Bellet Ribero, Alba
Galán Lacón, Alejandro
Gómez Salgado, Santiago
Romero Yela, Teresa



SOLICITUDES EXCLUIDAS

ENTIDAD DEPORTIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Club Deportivo Elemental Baile Deportivo Elaia	9.1.3 / 9.1.5 / 9.1.6 / 9.1.8 / 9.1.10
Club Deportivo Elemental de Rugby Alcalá	9.1.1 / 9.1.3 / 9.1.6 / 9.1.8
Club Balonmano Playa Alcalá	9.1.3 / 9.1.8
Club Bádminton Alcalá	9.1.1 / 9.1.3 / 9.1.8 / 9.1.10 (4º y 5º párrafo)
GOCAN (Grupo Orientación Complutense y Actividad en la Naturaleza)	9.1.1 / 9.1.2 / 9.1.3 / 9.1.4 / 9.1.5 / 9.1.8
Club Deportivo Elemental Karate Antonio Machado	9.1.2 / 9.1.3 (certificado) / 9.1.4 / 9.1.8
Club Atletismo Juventud Alcalá (AJALKALA)	9.1.2 / 9.1.3 (certificado)
Club Deportivo Básico Atletismo Cervantes	9.1.3 (certificado)
Club Gimnasia Rítmica Iplacea Alcalá Nahar	9.1.1 / 9.1.3 / 9.1.8
Club Petanca Campo del Ángel	9.1.3 (certificado)
Club Deportivo Básico Escuela Ciclista Jesús Rodríguez Magro	9.1.1 / 9.1.2 / 9.1.3 / 9.1.4 / 9.1.5 / 9.1.6 / 9.1.8 / 9.1.10 (1º,3º, 4º y 6º párrafo)
Club Deportivo Elemental Atlético La Garena	9.1.3 / 9.1.4 / 9.1.8 / 9.1.10
Club Tennis de Mesa Alcalá-Villalbilla	9.1.10 (4º párrafo)

DEPORTISTA INDIVIDUAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Aarón Antequera Molina	9.2.3 / 9.2.4 / 9.2.6 / 9.2.7 (2º párrafo)
Iara Prados Magdaleno	9.2.1 / 9.2.2 / 9.2.4 / 9.2.5 / 9.2.6 / 9.2.7
Martín Romero, Raúl	9.2.2 / 9.2.4 / 9.2.5 / 9.2.6
Hugo Huertas Casamayón	9.2.1 / 9.2.3 / 9.2.4 / 9.2.5 / 9.2.6
Leo Hueras Casamayón	9.2.1 / 9.2.3 / 9.2.4 / 9.2.5 / 9.2.6
Abi Martínez Fernández	9.2.4 / 9.2.6
Juan Camilo Abreo Rojas	Presentación solicitud ayudas fuera de plazo.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN
9.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Junto con la solicitud, los solicitantes de las ayudas deberán presentar **de manera obligatoria** y debidamente cumplimentada la siguiente **documentación**:

- 9.1. Por las Entidades Deportivas:

9.1.1. Anexo I a) debidamente cumplimentado, firmado y sellado por el presidente, secretario, representante legal o responsable de la entidad.

9.1.2. Anexo II, cumplimentando los datos reflejados en la tabla, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de estas Bases.



Así mismo, será necesario presentar las facturas relacionadas en el Anexo II y sus justificantes de pago, dado que el importe de estos gastos, se va a tener en cuenta para la evaluación de las ayudas, conforme a los criterios de valoración 12.2, 12.3 y 12.4 de estas Bases.

9.1.3. Anexo III. Resumen de competiciones en las que se ha participado y resultados obtenidos. Se deberá acompañar Certificado expedido por la Federación Deportiva competente en el que haga constar la fecha de cada competición y los resultados obtenidos en ella por los equipos o deportistas de la asociación deportiva solicitante.

9.1.4. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2023 – 2024 conforme al contenido mínimo que figura en el **Anexo IV**.

9.1.5. Certificado o declaración responsable en el que se indique el **coste total de la actividad para la que se solicita la ayuda (únicamente para las competiciones para las que se solicita subvención)**. El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por la asociación deportiva para desarrollar su finalidad. Los gastos indicados deberán ser igual a los reflejados en la correspondiente cuenta de resultados y resto de libros contables de la entidad. Junto a dicha declaración deberá aportarse la propia cuenta de resultados de la entidad o un resumen de los ingresos y gastos de los años 2023 y 2024 firmado por el representante de la Asociación Deportiva.

9.1.6. Último recibo del seguro de responsabilidad civil (SRC) Estos deben cubrir la actividad realizada en el periodo subvencionable (septiembre 2023 – agosto 2024).

9.1.7. Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

9.1.8. Documentación acreditativa de la titulación, cargo ocupado y relación laboral (TC1 y TC2) de los profesionales del deporte contratados por la entidad justificativa, en caso de que existieran (punto 12.5. de las presentes Bases).

9.1.9. Documentación acreditativa de la titulación del profesional del deporte y facturas en caso de autónomos (punto 12.5. de las presentes Bases).

9.1.10. Además, deberán aportar, si no se ha aportado en los últimos 5 años (conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los mismos la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI del responsable o representante de la Asociación Deportiva firmante.
- Documento acreditativo en el que figure dicha responsabilidad o representatividad (acta fundacional, Certificado registro de entidades deportivas, acta asamblea general de socios, documento de constitución privado, estatutos, etc.).
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).
- Certificado del responsable o representante del club en el que haga constar el domicilio social de la entidad.
- Estatutos o documento privado de constitución de la Asociación Deportiva.



- Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma corresponde a la Asociación Deportiva solicitante.

9.1.11. En el caso de haber recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recursos, notificación de resolución del procedimiento de concesión de las ayudas recibidas (según se recoge en el Anexo I).

- 9.2. Por los deportistas individuales:

Junto con la solicitud, los solicitantes de las ayudas deberán presentar **de manera obligatoria** y debidamente cumplimentada la siguiente **documentación**:

9.2.1 Anexo I b) debidamente cumplimentado y firmado. En caso de menores de edad, documento **Anexo I c)**, firmado por el representante legal del deportista individual.

9.2.2. Fotocopia de la licencia federativa en vigor durante la temporada deportiva 2023-2024.

9.2.3. Anexo II, cumplimentando los datos reflejados en la tabla, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de estas Bases. Así mismo, será obligatorio **presentar las facturas relacionadas en el Anexo II, y su justificante de pago**, dado que su importe será tenido en cuenta para para la evaluación de las ayudas, y ponderación de la ayuda, conforme a los criterios de valoración 12.2, 12.3 y 12.4 de estas Bases.

No se podrá presentar una misma factura para diferentes deportistas. Las facturas tienen que ir a nombre del solicitante de la subvención (a nombre del beneficiario o, si este fuera menor, del representante legal o tutor).

9.2.4. Anexo III, cumplimentado con el resumen de competiciones en las que se ha participado y resultados obtenidos, acompañado del Certificado expedido por la Federación deportiva competente en el que haga constar la fecha de cada competición y los resultados obtenidos en ella.

9.2.5. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2023 – 2024 conforme a los datos mínimos que figuran en el **Anexo IV** para deportista individual.

9.2.6. Certificado o declaración responsable en el que se indique el coste total de la actividad para la que se solicita la ayuda (únicamente para las competiciones para las que se solicita subvención). El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por el/la deportista para desarrollar su finalidad.

9.2.7. Además, deberán aportar, si no se ha aportado en los últimos 5 años (conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o si se han producido modificaciones en los mismos, la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI del solicitante. En caso de menores de edad, fotocopia del DNI del representante legal y del deportista representado, así como copia del libro de familia, donde



figure la filiación del solicitante con su representante, (en caso de que durante el periodo de 5 años el deportista pase a ser mayor de edad, se deberá presentar DNI del mismo).

- Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma *corresponde al solicitante o tutor, en el caso de los menores de edad*. En caso de menores de edad sin cuenta bancaria propia, certificado del número de cuenta y titularidad de sus representantes legales.

9.2.8. En el caso de haber recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recursos, notificación de resolución del procedimiento de concesión de las ayudas recibidas (según se recoge en el Anexo I a), b) y c).

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente,

